

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48938 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5 de diciembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 413/13-C y NIG 03014-66-2-2013-0000943 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Instalaciones Laxca, S.L., con CIF B-54527254 y con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), Calle Martillo, n.º 20.

Segundo.- Que al deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición sobre bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Fidel Ros Samper, con domicilio postal en Calle Explanada, n.º 3-3.º planta, Alicante, Teléfono 966347998 y dirección de correo electrónico laxcaconcursal@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069788-1